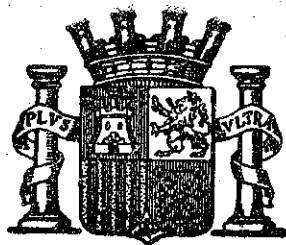


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Número 9 | Barcelona 11 de Enero de 1938 | Tomo I | Página 93

PARTE OFICIAL

ORDENES

ORDEN DE TIERRA

SUBSECRETARIA

CONTABILIDAD. — HOSPITALES

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Inspección de Servicios de Intendencia, Intendencia Civil Central de Guerra e Intendencia Central de este Ministerio, he venido por conveniente aprobar las Instrucciones para facilitar la contabilidad y simplificar el sereno administrativo de los Hospitales de Guerra, cuyas Instrucciones he redactado por la Ponencia creada al efecto, constituida por representantes de los Cuerpos de Guerra, Sanidad Militar e Intendencia Civil de Guerra.

Comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de diciembre de 1937.

PRIETO

INSTRUCCIONES PARA FACILITAR LA CONTABILIDAD Y SIMPLIFICAR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LOS HOSPITALES DE GUERRA

Las propuestas para jornales, víveres, artículos, gastos generales y de administración.

Se presentarán el día 15 de cada mes, las alteraciones del mes siguiente,

calculados por el gasto del mes anterior con las alteraciones que se prevean, lo mismo en más que en menos. No se acompañarán presupuestos, ya que los gastos por estos conceptos sufren variaciones imprevisibles que, de continuo, han puesto de manifiesto la ineficacia de dichos presupuestos. Se especificará el importe aproximado de cada uno de los conceptos, que serán los siguientes:

- 1.º Jornales.
- 2.º Gastos generales y de administración.
- 3.º Viveres y artículos.
- 4.º La cantidad que considere necesaria para atender a las necesidades de los Hospitales de Campaña dependientes del Hospital Base correspondiente.

Todas estas propuestas serán consecuencia de las cantidades aprobadas por la Junta Económica a propuesta de la facultativa, siempre que no excedan de 2.500 pesetas, pues cuando excedan de dicha cantidad, tienen que ser aprobadas por la Superioridad las relaciones de gastos que se formulen al efecto. Será facultad de la Junta Económica proponer el plan de adquisiciones.

2.º Propuestas para compra de material.

Se formularán cuando las necesidades del servicio lo requieran y su aprobación será necesaria cuando por su cuantía exceda de las facultades de la Junta Económica. Las propuestas irán acompañadas de presupuestos, con expresión de número de efectos, precio aproximado por unidad e importe, no pudiendo efectuar su adquisición mientras no se comu-

nicque por la Superioridad la existencia de crédito y aprobación del gasto.

3.º *Pedidos de cantidades a librar.*
Se tramitarán como en la actualidad.

4.º *Expedición de libramientos.*

Una vez aprobado por la Superioridad el gasto, y consignado su importe por la Intendencia Central a la Ordenación delegada respectiva, se cursará a ésta por el Servicio, el pedido por todos conceptos, jornales, adquisición de víveres, gastos generales y de administración, presupuestos extraordinarios, librándose seguidamente y dando simultáneamente aviso de oficio al Servicio de la expedición de libramientos, y éste al interventor del mismo en el momento de su recepción.

El importe de los pedidos se librará siempre «a justificar».

Como aclaración a lo expuesto, se hace presente que el importe de los pedidos se librará siempre a justificar, cualquiera que sea dicho importe, exceptuándose únicamente los servicios contratados, que podrán ser librados en firme cuando excedan de 2.500 pesetas, bien entendido que se referirá únicamente a servicios contratados y no a adquisiciones, las cuales todas ellas tendrán que ser libradas a justificar, porque efectuándose éstas por gestión directa, las circunstancias imponen en todos los casos los pagos a la mayor brevedad posible.

5.º *Inversión de caudales.*

El jefe de los Servicios de Intendencia del Hospital Base distribuirá los fondos que se le libren para dicho Hospital y Clínicas de él dependen-

tes, según estime conveniente, de acuerdo con la Junta Económica, para tener debidamente provistas de fondos las Clínicas. Como dichas Clínicas tendrán que hacer compras diarias, y no es posible que el jefe de los Servicios de Intendencia y el interventor puedan presenciar los pagos en todas ellas, no se puede cumplir lo dispuesto actualmente sobre forma de efectuarlos, por lo que podrán hacerse sin intervención y sin la presencia del ordenador de Pagos del Servicio. No obstante, tanto el interventor como el jefe aludido, si al personarse en cualquier Clínica se efectuaran aquéllos, los intervendrán y presenciarán, estampando el Intervine y el V.º B.º, respectivamente, así como también el «Páguese», el jefe que pondrá en aquellas facturas cuyo pago presencie.

6.º Contabilidad de caudales.

Subsistirá la cuenta de pagos a justificar y la de Operaciones Especiales, como en la actualidad, establecidas por la orden circular de 25 de noviembre de 1931 (D. O. número 276), y ajustándose a las normas que la misma señala.

Se suprimen los actuales mandamientos de pago, sustituyendo a este documento un sello, según modelo, con el páguese del jefe del Servicio de Intendencia, colocado en la misma factura, recibo o relación, y el Intervine del Interventor Civil, también sobre los mismos, en los casos que preceptúa el apartado anterior. Las facturas irán pegadas a hojas de papel blanco, y cuando aquéllas sean reducidas de tamaño, el sello con el «páguese» cogerá parte de la factura.

7.º Cuenta de víveres y artículos.

La carpeta será como la reglamentaria actual, figurando en el cargo, además de la existencia anterior, los artículos adquiridos, en una sola partida, mediante su totalización mensual. Justificará estas partidas, relaciones comprensivas de artículo, cantidad, unidad, precio e importe, formuladas por el responsable del servicio, con el Intervine correspondiente. La data la constituirá: Un solo resumen mensual de víveres consumidos en el Hospital Base y los de su Grupo, especificando lo que corresponde a cada Clínica, el ajuste de combustible, comprendiendo también a todos los Hospitales, el de jabón, lejía, sosa, etc., con igual detalle. Las partidas serán por el consumo mensual, figurando a cada uno el suministro efectuado. El ajuste de combustibles será el modelo actual, y el de jabones y demás artículos de limpiezas, conforme al modelo inserto. Las demás partidas de data se justificarán con certificados expedidos por el jefe de Servicio e intervenidos por el Interventor civil.

El resumen de estancias que se acompañará a esta cuenta se formulará con el modelo que se adjunta, y comprenderá dos grupos. El primero lo constituirán los Cuerpos afectos al Ejército de Tierra, totalizándolos. El segundo lo formarán los Cuerpos afectos a otros Ministerios o Subsecretarías, debidamente agrupados, o sean aquéllos que sean motivo de formalización, totalizando también las estancias. Al final, un resumen conforme se indica en el modelo.

Al único resumen mensual de víveres y artículos citado anteriormente, se llegará de la siguiente forma. A la vista de los pedidos diarios de alimentos, efectuados por Sanidad en el modelo reglamentario actual, se hará por el Hospital Base un resumen diario, según modelo, también firmado por el administrador, jefe de los Servicios de Intendencia e Interventor. Estos resúmenes se sentarán en el mensual en la forma ordinaria, y por la totalidad de sus sumas, verificándose el desglose por artículos en la forma ordinaria. La data la constituirá por tanto, una sola partida. De estos resúmenes se harán un ejemplar original y tres copias, para el Tribunal, borrador, Intervención Central, Intendencia Central, yendo sólo los dos primeros justificados con los pedidos de alimentos diarios de todos los Hospitales y con los resúmenes diarios formulados por el Hospital Base. Los demás ejemplares de cuenta, como actualmente.

8.º Libros.

Se llevarán los de Actes, Caja, Cuentas Corrientes, el de Estancias y el de Víveres y Artículos. Los libros de Efectos se llevarán como actualmente, pero uno será obligatoria la apertura de nuevos libros cada año, efectuándose las operaciones de cierre y reapertura en la forma que se expone en el modelo adjunto, ya que con este sistema se obtiene el mismo resultado en cuanto a claridad y evita la repetición de innumerables epígrafes largos y difíciles, por tratarse de efectos de carácter técnico, muchos de ellos extranjeros, que rara vez tienen movimiento.

Se hace presente que el libro de Cuentas Corrientes se llevará por artículos.

9.º Tramitación de cargos en formalización y de reintegro.

Se tramitará en la forma que determina la orden circular de 15 de febrero de 1936 (D. O. núm. 45).

10. Juntas Facultativas.

La de Sanidad, formada por su personal.

La de Intendencia, formada por el jefe del Servicio y el administrador.

11. Juntas Económicas.

La de Sanidad, se formará por el director, jefe del Servicio de Sanidad, jefe del Servicio de Intendencia, Interventor y el administrador como secretario.

La de Intendencia, por el jefe de Intendencia, Interventor y administrador, éste último como secretario.

Para evitar la intrusión de funciones de una a otra Junta Económica, se tendrá en cuenta que el Cuerpo de Sanidad corresponde a la dirección y gobierno del establecimiento, asistencia facultativa de enfermos en él acogidos, dispone de la adquisición de los medicamentos, aparatos de curación, instrumental material sanitario que exijan las necesidades del Hospital, y siendo jefes de los referidos establecimientos los directores facultativos.

El Cuerpo de Intendencia, con jeción a sus Reglamentos, suministrará los víveres, ropas, efectos y biliarrio que constituye la dotación del material de hospitales, y su ministración y contabilidad es exclusivamente a cargo de dicho Cuerpo, cuyo servicio lo ejercerá entera independencia de la parte facultativa, y sin que ésta pueda intervenir en sus operaciones, sendo a su cargo todos los caudales, títulos y efectos, a excepción del material sanitario y el de farmacia.

12. Sueldos y jornales.

Los que rijan en cada localidad señalados por el Sindicato respectivo o Comité Paritario.

13. Pluses.

Los que acuerden las Juntas respectivas de los Establecimientos propuesta del jefe de los Servicios del Hospital y del de Intendencia para su respectivo personal.

No obstante lo expuesto, se tiene en cuenta que sólo pueden concederse los pluses reglamentarios y en las condiciones que mandan las disposiciones vigentes, y que la aprobación de los mismos, al igual que todo personal de retaguardia, corresponde al Comandante militar, si bien puede concederse tal delegación a la Junta Económica respectiva.

14. Estadística.

Se suprime la actual, obteniéndose el precio medio de la estancia por valorar los cargos a precios de estadística, que han de pagar otros Ministerios, dividiendo el importe mensual de los gastos generales y administración, jornales, y víveres y artículos consumidos, por el número de estancias producidas. Se aplicará siempre el precio medio que resulte del mes anterior al en que causen las estancias.

Barcelona, 27 de diciembre de 1936. Prieto.

Hospital Militar Base de

Mes de de 193.....

JUSTE de los artículos de alumbrado, combustible y calefacción que ha correspondido suministrar para atenciones de este Hospital Base y Clínicas dependientes del mismo en el presente mes.

(Anverso. Tamaño folio)

	ACEITE		CARBÓN		Leña Kg.	VELAS DE	
	Mineral Litros	Vegetal Litros	Mineral Kg.	Vegetal Kg.		Esperma Kg.	Sebo Kg.
ALUMBRADO							
Para las dependencias del establecimiento,..... en las enfermerías,..... en los tránsitos,..... en los comunes,..... en la portería, que arde..... horas al día.....							
Para..... lámparas en el depósito de cadáveres,..... en..... salas y..... en.....							
Para..... visitas diarias.....							
Total para alumbrado.....							
Para la cocción de alimentos Hospital Base.....							
Para la id. de id. en la Clínica de.....							
Para la id. de id. en la id. de.....							
Total para cocción alimentos.....							

(Reverso. Tamaño folio)

	ACEITE		CARBÓN		Leña Kg.	VELAS DE	
	Mineral Litros	Vegetal Litros	Mineral Kg.	Vegetal Kg.		Esperma Kg.	Sebo Kg.
COMBUSTIBLE PARA EL LAVADERO							
Hospital Militar Base.....							
Clínica id. de.....							
id. id. de.....							
id. id. de.....							
Total para el lavadero.....							
TIBLE PARA ÑO							
Consumido para caldear el agua de..... baños.....							
Consumido en..... coladas.....							
SUMINISTRADO A SANITARIOS							
Para cocción de los ranchos.....							
Para alumbrado.....							

de de 193.....

El

Me conformo:

El

HOSPITAL MILITAR BASE DE _____

MES de _____ de 193 _____

Ajuste del consumo mensual de jabón y demás artículos no comprendidos en ajuste, durante el presente mes, en este Hospital Base y las clínicas dependientes del mismo.

(Tamaño folio)

HOSPITALES	JABON				TOTAL Kgs.	Lejía líquida litros	Sosa caústica Kgs.	
	En lavado de ropas Kgs.	En menaje de cocina Kgs.	En limpieza general Kgs.	En las clínicas Kgs.				
TOTALES.....								

de _____ de 193 _____

El Administrador,

V.º B.º

El Jefe de los Servicios de Intendencia,

Intervine

El Comisario de Guerra,

HOSPITAL MILITAR BASE DE _____

MES de _____ de _____

RESUMEN DE LAS ESTANCIAS CAUSADAS EN EL MISMO

(Tamaño folio)

Arma o Instituto	CUERPOS	Sin gasto	Con cargo	ESTANCIAS		
				Sin cargo por herido	De tropa	TOTAL
	Cuerpos del Ministerio de Defensa Nacional (Relacionados por Armas)					
	Suma					
	Estancias de formalización (Gobernación, Hacienda, etc.)					
	Suma					
	RESUMEN					
	Suman las estancias de Cuerpos del Ministerio de Defensa Nacional					
	Suman las de otros Ministerios					
	Total igual a las causadas					

de _____ de 193 _____

El Administrador,

V.º B.º

El Jefe de los Servicios de Intendencia,

Examinado y conforme
El Comisario de Guerra,

Relación de las estancias causadas en este Hospital Base y en las Clínicas de él dependientes que son motivo de formalización
(Tamaño folio)

CUERPO	UNIDAD	ESTANCIAS		PRECIO	IMPORTE	TOTAL
		Sin cargo	Con cargo			

Relación de las estancias de reintegro causadas en este Hospital Base y en las Clínicas que de él dependen
(Tamaño folio)

ARMA	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	ESTANCIAS		PRECIO	IMPORTE
				Sin cargo	Con cargo		

CARGO

TAZONES

(Libro de cargo y data tamaño folio)

Día	Mes	Año		Nuevo	De servicio	Inútil	TOTAL
1	1.º	1937	Existencia anterior				220
26	8	1937	Recibido Junta de Compras				200
15	11	1937	Id. id. id.				150
			Suma				570
1.º	1	1938	Existencia en fin de 1937				315

DATA

Día	Mes	Año		Nuevo	De servicio	Inútil	TOTAL
26	2	1937	Propuesta 2.º semestre de 1936.				150
6	8	1937	Id. 1.º id. de 1937				75
			Suma				225
			Existencia a nueva cuenta.				315

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que los tenientes en campaña de Ingenieros D. Juan Ramón Ortolá, D. José Albuquerque Soriano y D. Rafael Frasquer Soriano pasen desahogados a la Escuela Popular de Guerra núm. 4, debiendo incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones exigidas en la orden circular de 8 de septiembre último (D. O. núm. 217), he resuelto destinar a los batallones de Retaguardia que se cita al personal que a continuación se relaciona, los cuales causarán la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario y verificarán su incorporación con urgencia.

Por los jefes de las respectivas Unidades se interesará en un plazo no superior a ocho días los correspondientes pasaportes a fin de que los interesados puedan efectuar los viajes por cuenta del Estado, para su urgente incorporación.

El 15 del próximo mes el jefe de los batallones de Retaguardia números 7 y 17 darán cuenta por escrito a esta Subsecretaría de los individuos destinados que en la expresada fecha no hubieran efectuado todavía su incorporación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

El batallón de Retaguardia núm. 7 (Valencia)

Soldado José Martín Nayarro, del R. M. I. núm. 12.

Otro, Juan López Sevilla, del C. R. M. I. núm. 6.

El batallón de Retaguardia número 17 (Barcelona)

Soldado José Moya Romero, de la 1.ª Brigada Mixta.

Otro, José Toledano Díaz, de la 3.ª Brigada Mixta.

Barcelona, 7 de enero de 1938.—Fernández Bolaños.

EMPLEOS EN CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden circular de 24 de diciembre de 1937 (D. O. núm. 2), de 1938, se encuentra rectificada por lo que se refiere a los tenientes D. Emilio Vargas Matellano, de Infantería, y don Eusebio Picazo Quílez, de Intendencia, en el sentido de que las antigüedades que les corresponden son

la de 6 de marzo de 1937 y primero de abril de igual año, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular del 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los comprendidos en la relación que empieza con el mayor de Infantería D. José Domínguez Sánchez (muerto en campaña), y termina con el sargento de Ingenieros don Eleuterio Crisóstomo Cueto, en los empleos en campaña del Cuerpo y Arma que se señalan con la antigüedad que se indica durante el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA**INFANTERIA***Mayor*

D. José Domínguez Sánchez (muerto en campaña), con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Tenientes

D. Luis Ruiz Rodríguez, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Andrés Ramiro Marín, con la de 5 febrero 1937.

D. Miguel García Quintana, con la de 10 febrero 1937.

Sargentos

D. Francisco Antelo Blanco, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Francisco Serrano López, ídem.

D. Alejandro del Castillo Rubio, ídem.

D. Antonio Amador Pantoja, ídem.

D. Valentín Arenas Carrasco, ídem.

D. José Reguero Sánchez, con la de 23 febrero 1937.

INGENIEROS*Sargento*

D. Eleuterio Crisóstomo Cueto, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Barcelona, 3 de enero de 1938.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los comprendidos en la relación que empieza con el sargento de Ingenieros D. Angel Iglesias Murillo y termina con el de Intendencia D. Rafael Vázquez Martín, en los empleos en campaña del Cuerpo y Arma que se señalan y con la antigüedad que se indica durante el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA**INGENIEROS***Sargentos*

D. Angel Iglesias Murillo, con la antigüedad de 28 febrero 1937.

D. Juan Gutiérrez González, ídem.

D. Antonio Sanz Agustín, ídem.

D. Antonio Fernández Suárez, ídem.

D. Antonio Barral Gómez, ídem.

D. Antonio Peña Dugo, ídem.

D. Lamberto Gilmartín Blanco, ídem.

D. Moisés Lázaro Arroyo, ídem.

D. Juan Contreras Puga, con la de 15 marzo 1937.

D. Prudencio Arroyo López, con la de 20 mayo 1937.

D. Leonardo de la Torre Juberías, ídem.

D. Manuel Blázquez Sierra, ídem.

D. Ricardo López Montero, con la de 3 junio 1937.

D. Jerónimo Jiménez Pérez, ídem.

D. César Sánchez Montalbán, ídem.

D. Felipe Fernández Delgado, ídem.

D. Vicente Aparicio Satorre, ídem.

D. Ildefonso Barragán Notario, con la de 3 julio 1937.

D. Miguel Benito Sánchez, con la de 15 julio 1937.

D. Pedro Velaire Calvo, ídem.

D. Arsenio Blasco Ventura, ídem.

D. Jerónimo Castillo Martín, ídem.

D. Clemente Pérez de Dios, ídem.

D. Antonio Balboa Martínez, ídem.

D. Antonio Ramírez Mera, con la de 15 agosto 1937.

INTENDENCIA*Sargento*

D. Rafael Vázquez Martín, con la antigüedad de 1 agosto 1937.

Barcelona, 3 de enero de 1938.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los comprendidos en la relación que empieza con el mayor del Arma de Infantería D. Manuel Castro Rodríguez y termina con el sargento del Cuerpo de Tren del Ejército D. Germán Moreno Córcoles, en los empleos en campaña del Arma y Cuerpo que se menciona, y con la antigüedad que se indica durante el tiempo y duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

INFANTERIA

Mayor

D. Manuel Castro Rodríguez, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Tenientes

D. Vicente Martínez Aparisi, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Alfredo Ladrón de Guevara y Raiz, ídem.

D. Adolfo Martínez Pacheco, con la de 25 enero 1937.

Sargentos

D. Juan Calvo López, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Ricardo Cañadas Díaz, ídem.

D. Sandalio Saucedo Robledo, ídem.

D. Cesáreo Jiménez Heras, ídem.

D. Joaquín Moscardó Gras, ídem.

D. Julio González Hernández, con la de 1 enero 1937.

D. Tomás Villanueva Rosaleu, con la de 1 febrero 1937.

D. Gregorio Ventas Sernas, con la de 3 mayo 1937.

INGENIEROS

Sargentos

D. Felipe Carrizo Jiménez, con la antigüedad de 1 enero 1937.

D. Venancio Varela García, con la de 1 febrero 1937.

INTENDENCIA

Teniente

D. Faustino Cantos Izu, con la antigüedad de 10 febrero 1937.

Sargentos

D. Arturo Soriano Galiano, con la de 2 febrero 1937.

D. Tomás Galiana Galiana, con la de 5 febrero 1937.

CUERPO DE TREN

Sargento

D. Germán Moreno Córeales, con la antigüedad de 1 febrero 1937.

Barcelona, 3 de enero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto la confirmación del sargento de Infantería D. Andrés García Soler, que aparece en la orden circular de 7 de noviembre último (D. O. núm. 270), por estar el referido sargento nombrado herrador-fornador el día 5 del mismo mes (D. O. núm. 269).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

ESCUELAS POPULARES DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause baja en la Escuela Popular de Guerra núm. 3 el alumno de la misma Antonio Cordero Alfonso, como comprendido en el artículo quinto de la orden circular de 8 de mar-

zo último (D. O. núm. 68), quedando en la situación militar que le correspondía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

SECCION DE PERSONAL ANTIGÜEDAD

Circular. Excmo. Sr.: Variada por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio la clasificación de indiferente por la de afecto, al hoy teniente de Intendencia D. Jaime Subirats Roselló, con destino en la Pagaduría de Campaña de Mahón, he resuelto que la orden circular de 6 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 263), por la que le fué otorgado el empleo automático de brigada, se entienda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que la antigüedad que en dicho empleo le corresponde es la de 19 de julio del expresado año 1936, y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, por serle de aplicación los beneficios preceptuados en la orden circular de 31 de agosto citado (D. O. núm. 174), rectificada por la de 21 de septiembre siguiente (D. O. núm. 190), con arreglo a su nueva clasificación de control.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y en cumplimiento de lo que preceptúa la orden circular de 11 de octubre de 1936 (D. O. núm. 208), he resuelto conceder al alférez de Infantería D. Domingo Asensio Arturo, con destino en el Cuadro Eventual del Ejército de Levante, el empleo automático de teniente, en el que disfrutará la antigüedad de primero de octubre del expresado año 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente, por serle de aplicación los preceptos de la disposición primeramente mencionada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 58 Brigada Mixta, para cubrir vacantes en el empleo de sargento, con-

forme dispone la orden circular de 6 del pasado (D. O. núm. 294), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo en campaña del Arma que se expresa, al personal procedente de las antiguas Milicias, que figura en la siguiente relación, que empieza con D. Francisco Valverde Valverd y termina con D. Tomás Núñez Guerrero, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de 22 de diciembre último y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual quedando destinados en la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Francisco Valverde Valverde.
» Miguel Jimeno Bonato.
» Lucio Jiménez Pérez.
» Cándido Benedito Benedito.
» Antonio Clemente Riscal.
» Nicolás Marco Asensio.
» Francisco Zambudio Carrillo.
» Antonio Cano Romero.
» José Montes Mato.
» Francisco Ramos Martínez.
» Joaquín Prunhal Soler.
» Joaquín Navarro Aznar.
» Simón Fernández Marín.
» Julio Gans Esteban.
» Cecilio Moya Hernández.
» Félix Benedito Gómez.
» Joaquín Berlauga Torres.
» Manuel Burdeos Escartín.
» Francisco Serrano Esteban.
» Julio Tortosa Cardo.
» Julián Salguero Chacón.
» Víctor Jimeno Quiles.
» Juan Cañizares Salvador.
» José Tarín Ciscar.
» José Salvador Sanz.
» Julián Barragán Monterrubí.
» Pascual Bolufer Miralles.
» Miguel Altabas Solsona.
» Roberto Felip Coll.
» Francisco Duch Clara.
» Raimundo Ruiz Gonzaga.
» José Rodríguez Raja.
» Alfonso Gil García.
» Francisco Martínez Cortes.
» Pablo Abellán Pérez.
» José Meseguer Alepuz.
» José Mestres Vives.
» Pedro Guach Abella.
» Ezequiel Solá Camprecios.
» Juan Terrades Violes.
» Luis Monje Aparicio.
» Artemio Rosell Puigdemont.
» José García Moreno.
» Rufino Sanz García.
» Enrique Verdú Astor.
» José Bermejo Avilés.
» Fernando Méndez Sánchez.
» José García Yebes.
» Vicente Montiel Panades.
» Tomás Núñez Guerrero.
Barcelona, 8 de enero de 1938.
Fernández Bolaños.

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNOS DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Como amación, y en las mismas condiciones dispuestas por orden circular de 1 de octubre último (D. O. número 41), he tenido a bien nombrar subalternos periciales del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, de la 1.ª sección, segunda subsección, 1.ª y 2.ª (maestros armeros justadores, respectivamente), al cual comprendido en la siguiente relación, que empieza con don Adolfo Valladares García y termina con don Joaquín Pérez Ibáñez, que han de pasar a servir los destinos a cada uno se indica y los que quedarán su incorporación de conformidad a lo que determina la orden circular de 14 de febrero del pasado año (D. O. núm. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS**RELACION QUE SE CITA**

Circular. (maestros armeros)

Cuadro Eventual del Ejército del Centro

Adolfo Valladares García.

Antonio Brígida de Caballería

Prudencio Ramos Alvarez.

Don D. (ajustadores cerrajeros)

Reserva General de Artillería

Julia Torres Martínez.

Agustín Muñoz Garrido.

Antonio Chiclana Bedoya.

Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura

José Mestre Villar.

Cuadro Eventual del Ejército del Centro

Joaquín Pérez Ibáñez.

Barcelona, 9 de enero de 1938.—
FERNÁNDEZ BOLAÑOS.**DESTINOS**

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del general jefe del Ejército del Centro he tenido a bien disponer que los tenientes en campaña del Arma de Artillería que figuran en la siguiente relación que empieza con don Mamerto Alarcón Jiménez y termina con don Francisco Durán Durán, pasados a servir los destinos a cada uno se indica y los que quedarán su incorporación de conformidad a lo que determina la orden circular de 14 de febrero del pasado año (D. O. núm. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS**RELACION QUE SE CITA***Tenientes en campaña*

Al Cuadro Eventual del Ejército del Este

D. Mamerto Alarcón Jiménez.

» Antonio Albino Foch.

» Francisco Ariño Manzano.

» Ramón Coll Pijuan.

» Eusebio de la Fuente Díaz.

» Enrique García González.

» Francisco Baile Aguirre.

» Joaquín Nadal Bures.

» José Prats Vilanova.

» Domingo Puig Oliva.

» Antonio Tapat Servat.

» Manuel Gibert Jiménez.

» José Reig Garrido.

» Hipólito Plasín Gutiérrez.

» Justiniano Ruiz Campayo.

» José Sanz Prades.

» Pedro Tello Rubio.

» Enrique Obercie Aya.

» Abdón Parera Sivila.

» Juan Ruiz de la Rosa.

» Miguel Chopo Sánchez.

» Francisco Ginestar Masó.

» Miguel Molina Torres.

» Miguel Vicoso Navarro.

» Ramón Coll Oriol.

» Saturnino García Agudo.

» Abelardo Pujol de la Huerta.

» Francisco Durán Durán.

Barcelona, 8 de enero de 1938.—

FERNÁNDEZ BOLAÑOS.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Milicias D. Fernando Gerasi Mechulán pasen a prestar sus servicios como afecto al Estado Mayor Central del Ejército de Tierra, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de enero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Milicias D. Manuel Sánchez Estrada pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de Milicias que figura en la siguiente relación, que empieza con el mayor D. Virgilio de la Pascua Garrido, y termina con el teniente D. Miguel Fernández Rodríguez, pasen a cubrir los destinos que se indican, in-

corporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al batallón de Retaguardia núm. 2

Mayor

D. Virgilio de la Pascua Garrido.

Capitanes

D. Salvador Durá Gutiérrez.

D. Luis Vera del Val.

D. Ricardo Fernández de Atellano y Anitua.

Tenientes

D. Dámaso Barandiarán Gómez.

D. Rodrigo Vivero Precioso.

D. Vicente Al mestre Camaño.

D. Luis Collado Valencia.

Sargentos

D. Timoteo Prieto Sierra.

D. Vicente Velasco Delgado.

D. José Fernández Solares.

Al batallón de Retaguardia núm. 5

Sargento

D. Hugo Moro Dreoni.

Al batallón de Retaguardia núm. 7

Sargentos

D. Adolfo Pérez Monforte.

D. Salvador Tomás Pérez.

Al batallón de Retaguardia núm. 8

Capitán

D. Francisco Puntero García.

Al batallón de Retaguardia núm. 11

Teniente

D. José Ruiz Guerrero.

Al batallón de Retaguardia núm. 12

Capitán

D. Gregorio Pozo Verdugo.

Al batallón de Retaguardia núm. 13

Capitán

D. Rudesindo Portabales Rodríguez.

Al batallón de Retaguardia núm. 17

Capitán

D. José Jiménez Molina.

Teniente

D. Ángel García López.

Al batallón de Retaguardia núm. 18

Capitán

D. Manuel Costa Cabré.

Al batallón de Retaguardia núm. 20

Capitanes

D. Emilio Palacios.

D. José Alvarez Folgueras.

Teniente

D. Miguel Fernández Rodríguez.

Barcelona, 5 de enero de 1938.—

FERNÁNDEZ BOLAÑOS.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de Milicias que figura en la siguiente relación, que empieza con el mayor D. Luis de Nova Tercero, y termina

con el sargento D. Manuel Martínez Menéndez, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA
Mayores

D. Luis de Nova Tercero, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. José Casquet Tendero, al XXI Cuerpo de Ejército.

Sargentos

D. Eloy Suárez García, al batallón de Infantería de este Ministerio.

D. Benjamín Calleja Parajón, ídem
D. Manuel Martínez Menéndez, ídem.

Barcelona, 7 de enero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente don Cesáreo Sáez Muñiz y los sargentos D. Antonio Sánchez Alvarez y D. Urbano Miguel Ruiz, todos de Milicias, pasen destinados al batallón de Infantería de este Ministerio, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Artillería don Alfonso Serrano García pase destinado a la D. E. C. A.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Artillería don José Marín Leyva, ascendido a este empleo por orden circular de 5 de diciembre último (D. O. núm. 294), pase destinado a la defensa de Costas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Caballería D. Claudio Parrilla García, de la Escuela Popular de Guerra

núm. 3, pase destinado en comisión del servicio y sin perjuicio de su actual destino, a la Escuela General de Enseñanza Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Transmisiones de la Red de los Ejércitos, he tenido a bien disponer que el teniente de Ingenieros D. Germán Gambón Larruy, del XVIII Cuerpo de Ejército, pase destinado al Grupo de Transmisiones del Ejército de Andalucía, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros he resuelto que el teniente en campaña de dicha Arma D. Hermenegildo Pujol Papell, del batallón de Zapadores del XX Cuerpo de Ejército, pase destinado al Grupo de Alumbrado e Iluminación, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 15 de diciembre último (D. O. número 304), se entienda rectificada por lo que respecta al teniente D. Francisco Antonio Torres Barrera, en el sentido de que es de Ingenieros, y no de Milicias, como en aquélla se dice.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros he resuelto que los sargentos de dicha Arma ascendidos a este empleo por orden circular de 5 de diciembre último (D. O. núm. 297), D. Antonio Díaz Martínez y D. Juan Medina Brotóns, pasen destinados al batallón de Zapadores del I Cuerpo de Ejército, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 30 de diciembre último (D. O. núm. 2 del mes actual) por la que se destina al batallón Zapadores del VIII Cuerpo de Ejército al sargento de Ingenieros Eduardo Veas Mingo, del dicho batallón de Zapadores núm. 3, se tienda rectificada en el sentido que el destino que se le concedió al batallón de Zapadores del I Cuerpo de Ejército, y no como para en dicha orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, comprendido en la siguiente relación, que empieza con D. Anselmo Delgado Pariente y termina con Leandro Rosich Rebull, pase a cubrir los destinos que se indican, surtiendo su incorporación con arreglo a lo dispuesto por orden circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Auxiliar administrativo D. Anselmo Delgado Pariente, asimilado a mayor, a la Comandancia de Obras Militares de Levante. (Confirmación.)

Otro, D. Baldomero Díaz Bernal, asimilado a mayor, a la Comandancia de Obras Militares de Levante. (Confirmación.)

Otro, D. Juan Roca Soler, asimilado a capitán, al Ejército de Andalucía. (Confirmación.)

Picador D. Angel Martínez Hernández, asimilado a capitán, a la Base Naval de Cartagena. (Confirmación.)

Subalternos periciales

Ajustador D. Juan Pelegrín Bernal, asimilado a mayor, a Defensa de Costas. (Confirmación.)

Otro, D. Bautista Bas Valls, asimilado a mayor, ídem ídem.

Otro, D. Melchor García Pérez, asimilado a capitán, al Ejército del Centro. (Confirmación.)

Otro, D. Alejandro González Aránguez, asimilado a teniente, al Ejército del Centro. (Confirmación.)

Otro, D. Luis Martínez Guell, asimilado a teniente, al Centro de Organización Permanente de Artillería. (Rectificación de nombre.)

Armero D. Gerardo Fernández, asimilado a capitán, al Batallón de Retaguardia núm. 19.

o. D. Joaquín Ríos Campillo, llamado a teniente, al Cuadro Evcntual del Ejército de Andalucía.

o. D. Pedro Gil Sostres, asimilado a teniente, al Cuadro Evcntual Ejército del Este.

Subsecretaría de Armamento, en elpto de agregados, con arreglo a spuesio en la orden circular de julio último (D. O. núm. 169),

ustador D. Lorenzo Garrido Mar-asimilado a teniente.

o. D. Armando Fernández San-asmilado a capitán.

o. D. Ramón Serra Serra, llado a teniente.

o. D. Fernando Figuerola Pa-asimilado a teniente.

Auxiliar de Obras y Talleres

arniciero D. Leandro Rosich ll, asimilado a teniente, al Cua-Evcntual del Ejército del Este. (firmación.)

Barcelona, 8 de enero de 1938.— Fernández Bolaños.

DISPONIBLES

ircular. Excmo. Sr.: He resuel-ue el teniente de Infantería en baña D. Manuel Martín Esteban, a la situación de disponible gativo con residencia en Madrid, endo efectos administrativos a r de la revista de Comisario del e de octubre último.

o comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Barce-ona, 6 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

ircular. Excmo. Sr.: He tenido en disponer que el mayor de Mi-s D. Marcelo Hernández Sáez, onde forzoso en Valencia, por n de 5 de octubre último (DIARIO na, núm. 241), quede en la mis-situación con residencia en Ma-

o comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Barce-ona, 7 de enero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

RENTA DE SANIDAD SERVICIOS EMPLEADOS EN ES- TABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR

ircular. Excmo. Sr.: En cum-plimiento a lo dispuesto en la orden ular de 20 de agosto último (D. núm. 205), he resuelto conce-al personal que figura en la si-ente relación la estabilidad en distintos empleos y destinos, con haber anual y la antigüedad que a misma también se indica y con a lo establecido en la citada

orden circular. Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del día primero de septiembre siguiente.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Barce-lona, 31 de diciembre de 1937.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Personal que presta servicio en el Hospital Militar núm. 5 de Madrid

D. Rufino Izquierdo Sánchez, au-xiliar de cocina, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 350 por llevar siete años, once meses y veintiún días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Bernardo Izquierdo Sánchez, en-fermero, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas. Lleva dos años, once meses y veintiún días de servi-cios hasta el primero de septiembre último.

D. Dionisio Rollán Rodríguez, en-fermero, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 350 por llevar nueve años, once meses y veintiún días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Martín Castro Hernández, en-fermero, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 700 por llevar diez años, un mes y veintiún días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Exuperancio Palomar Montejo, enfermero, con el sueldo anual inicial de 3500 pesetas. Lleva cuatro años, un mes y veintiún días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Eloy Sánchez Ibáñez, enferme-ro, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas. Lleva cuatro años de servicios prestados hasta el primero de septiembre último.

Personal que presta servicio en el Hospital Militar núm. 2 (urgencia) de Madrid

D. Pablo Merino Orozco, mozo, con el haber anual inicial de 3.500 pesetas, más 350 por llevar siete años y once meses de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Antonio Segura Sobrechero, mo-zo, con el haber anual inicial de 3.500 pesetas. Lleva cuatro años, diez meses y diez días de servicios prestados hasta el primero de septiembre último.

D. Mariano Onechea Liebana, mo-zo, con el haber anual inicial de 3.500 pesetas, más 700 por llevar trece años y cuatro meses y quince días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

Doña Antonina Sánchez Barbero, lavandera, con el haber anual inicial de 3.500 pesetas. Lleva un año y cinco meses de servicios prestados hasta el primero de septiembre último.

Doña María Ascensión Pérez Camp-pos, costurera, con el haber anual inicial de 3.500 pesetas, más 1.050 por llevar dieciséis años, un mes y dieciséis días de servicios prestados hasta el primero de septiembre último.

Personal que presta servicio en el Hospital Militar de Mahón

D. José Huguet Gracia, enfermero, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 700 por llevar catorce años y veintinueve días de servicios acumulados hasta el primero de sep-tiembre último.

Personal que presta servicio en el Parque Central de Sanidad Militar de Madrid

D. Teodoro Sánchez Gómez, car-pintero, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 1.400 pesetas por llevar veinte años y tres meses de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Manuel Medina Taravilla, mo-zo, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 350 por llevar nueve años, once meses y veintiocho días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Eusebio Mata Robles, mozo, con el sueldo anual inicial de 3.500 pe-setas, más 1.750 por llevar veintiocho años y un mes de servicios acumu-lados hasta el primero de septiem-bre último.

Doña Dorotea Mata García, auxiliar facultativa, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas. Lleva dos años, cinco meses y dos días de servicios prestados hasta el primero de sep-tiembre último.

Barcelona, 31 de diciembre de 1937. Fernández Bolaños.

DIRECCION DE LOS SER- VICIOS DE RETAGUAR- DIA Y TRANSPORTE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuel-to cause alta en el servicio de Tren del Ejército, equipado a teniente, D. José María Viu Buil.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Barce-lona, 26 de diciembre de 1937.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuel-to pasen destinados a la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transporte D. Joaquín Fraga Florit y D. Antonio López Ramón, quedando equiparados al empleo de teniente del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Barce-lona, 2 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

INTENDENCIA CENTRAL**HABERES**

Circular Excmo. Sr.: He resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Civil, queden con carácter general desestimadas cuantas peticiones han hecho diversas Autoridades y Unidades para que se conceda la gratificación diaria de cinco pesetas a los conductores y auxiliares de vehículos automóviles que no pertenecen a Unidades del Servicio de Tren del Ejército, por ser condición indispensable para devengarla formar parte de las mismas, con arreglo a lo que preceptúan el decreto de 30 de enero de 1937 (D. O. núm. 28) y orden circular de 13 de junio siguiente (D. O. núm. 144).

Para poner en condiciones de disrutarla, evitando con ello los perjuicios que se irrogan a los conductores y auxiliares de los Cuerpos, Servicios y Organismos que prestan servicio en las condiciones expuestas anteriormente, por los primeros Jefes de ellos se dará cuenta a la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transportes de los que tengan designados para ejercer tales cometidos a fin de que ésta los vaya encuadrando en las Unidades dependientes de la indicada Dirección.

Finalmente, por darse el caso de que en Unidades del Arma de Artillería se utiliza para transportar el material camiones del Cuerpo de Tren a cargo de conductores de este Servicio en unos casos y de artilleros en otros, he dispuesto asimismo que los de esta última procedencia no devenguen en la citada gratificación, tanto por el carácter accidental con que desempeñan dichos cometidos, como por ser preciso mantener el espíritu del decreto de 30 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 277), en que se elevaron y unificaron los haberes de todo el personal del Ejército que pertenece a la misma Unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Barcelona, 1 de enero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Civil, declarar incompatibles, a partir de primero del actual, la gratificación de casa que disfrutaban los primeros Jefes de Unidad armada orgánicamente independiente y Establecimientos considerados como tales, que no tuviesen pabellón asignado, con los pluses de campaña equivalentes a la dieta de ausencia, por ser la finalidad de ellos subvenir a los mayores gastos que por todos conceptos se ocasionan a los que gozan éstos y además por ser la expresada gratificación un de-

go privativo de guarnición y no de campaña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de enero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

MARINA**SUBSECRETARIA**

Excmo. Sr.: Desaparecidas las razones que motivaron la orden ministerial de 17 de julio del pasado año (*Gaceta* núm. 202), por la que se habilitaba de coronel maquinista de la Armada, al entonces segundo maquinista D. Alfonso Játiva García, he resuelto cese en la expresada habilitación.

Barcelona, 8 de enero de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señores...

Para el normal funcionamiento del Servicio Técnico-Industrial de la Flota, creado por decreto de 24 de julio de 1936 (D. O. núm. 168), este Ministerio ha dispuesto los siguientes nombramientos:

Teniente coronel de Ingenieros de la Armada D. José Parga Rapa, jefe del Servicio Técnico-Industrial de la Flota en la Subsecretaría de Marina y al propio tiempo jefe del Negociado de Ingeniería Naval de dicho servicio, continuando en el desempeño de los cometidos que actualmente tiene conferidos.

Comandante de Artillería de la Armada D. Vicente Buyo Fernández, jefe del Negociado de Armamento del Servicio Técnico-Industrial de la Flota en la Subsecretaría de Marina, sin desatender el destino de auxiliar del servicio de Artillería del Estado Mayor de Marina.

Oficial primero de los Servicios Técnicos de la Armada D. Vicente Tortosa López, auxiliar del Negociado de Armamento del Servicio Técnico-Industrial de la Flota en la Subsecretaría de Marina.

Oficial segundo de los Servicios Técnicos de la Armada D. José Pagan Arévalo, auxiliar del Negociado de Ingeniería Naval del referido Servicio Técnico-Industrial en la Subsecretaría de Marina.

Barcelona, 9 de enero de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que el coronel de Ingenieros de la Armada D. Antonio Más García, pase destinado al Estado Mayor de Marina, como jefe de los Servicios de Ingenieros del mismo, a partir del día 2 de julio último, fecha desde la cual viene desempeñando dicho destino, interinamente, entendiéndose que el

cargo para el que se le designa sin perjuicio de los cometidos que en la actualidad tiene conferidos.

Barcelona, 10 de enero de 1938.
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señores...

**SECCION DE PERSONA
CUERPOS NAVALES**

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el oficial primero de Cuerpo de Auxiliares Navales D. Antonio Sánchez Vergel se encargue interinamente del destino de ayudante mayor de esta Subsecretaría sin desatender el que actualmente tiene conferido en la misma por orden ministerial de 11 de diciembre de 1937 (D. O. núm. 301), debiendo tomar posesión tan pronto sea relevado del guardacostas «V-15».

Barcelona, 8 de enero de 1938.
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señor jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto nombrar comandante de guardacostas «V-15», perteneciente a la flotilla de Barcelona, al oficial segundo del Cuerpo de Auxiliar Navales D. Juan Buhigas Bas, cual será pasaportado con toda vigencia para su nuevo destino.

Barcelona, 8 de enero de 1938.
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena y de la Base de sa Móvil Marítima.
Señores...

**CUERPO DE INFANTERIA DE
MARINA**

Circular. Este Ministerio ha dispuesto nombrar jefe de la 95 Brigada Mixta (segunda de Infantería de Marina), al comandante (habilitado) de dicho Cuerpo D. Vicente Alonso Fernández.

Asimismo se dispone que el actual comandante (habilitado) D. Julián Luque Canis, que interinamente mandaba la Brigada que se menciona, pase a continuar sus servicios en el regimiento Naval núm. 1.

Barcelona, 9 de enero de 1938.
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto nombrar jefe de Estado Mayor interino de la 95 Brigada Mixta (segunda de Infantería de Marina), al capitán (habilitado) de dicho Cuerpo D. Leopoldo Poch de Porras.

Barcelona, 9 de enero de 1938.
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señores...

**CUERPO DE LOS SERVICIOS
TECNICO-INDUSTRIALES**

Vista la instancia elevada por el capitán de la segunda Sección del C. S. T. A. don Marcial Fernández Vá-

vez-Meipo, con destino en la Subsecretaría de Marina, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha dispuesto que se conceda la separación temporal del servicio en las condiciones dispuestas en el artículo 83, apartado G) del vigente Reglamento de Maestranza de Arsenales, aprobado por orden ministerial de 7 de agosto de 1935 (D. O. número 29).

Barcelona, 5 de enero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha dispuesto que el personal de auxiliares del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada que a continuación se relacionan, ceden a prestar sus servicios en la Armada Naval y pasen destinados a las abdicaciones que se expresan:

Auxiliar primero D. Rafael López González, Comisión Inspectora del Arsenal de Cartagena.

Otro, D. Victoriano López Pérez, Negociado de los Servicios Técnico-Industriales de la Sección de Personal de la Subsecretaría de Marina en Barcelona.

Otro, D. Andrés Llorente Miras, Sección de Material de Ingeniería Naval de la Subsecretaría de Marina en Barcelona.

Auxiliar segundo D. Diego Jiménez Ortega, Taller de Carpinteros del Arma de Ingenieros del Arsenal de Cartagena.

Otro, D. Francisco Benet Vila, a igual destino que el anterior.

Otro, D. Cleofas Martínez Cazorla, Taller de Velas del Arsenal de Cartagena.

Barcelona, 8 de enero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

MARINERIA

Dada cuenta de instancia elevada por el cabo radio, con destino en la Flotilla de Vigilancia de Almería, Francisco Rivas Valle, en súplica de que se le promueva al empleo de auxiliar alumno de su especialidad, este Ministerio ha resuelto no proceder a acceder a lo solicitado, toda vez que, habiéndosele concedido el reintegro en la Armada, procedente de la clase de Carabineros, por orden ministerial de 21 de marzo de 1937 (Gaceta núm. 82), esto es, después de haber transcurrido los plazos señalados por las distintas disposiciones que autorizaban el curso de solicitudes de reintegro, se le concedió éste en atención a la especialidad del recurrente, sin que ello significase que había de gozar de iguales beneficios que aquellos maestros y cabos que se encontraban en servicio activo el día de julio de 1936, mucho más si se tiene en cuenta que el interesado pudo haber solicitado el reintegro con anterioridad a la fecha en que lo hi-

zo, acogiéndose a cualquiera de los decretos de 21 de marzo o 7 de agosto de 1936.

Barcelona, 6 de enero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

Se concede la continuación en el servicio al cabo de Marinería, hoy auxiliar alumno naval, D. Antonio Mari Escandell, con derecho a los beneficios reglamentarios y con carácter de permanente, por tres años en cuarta campaña voluntaria, computables a partir de 21 de julio de 1937, por serie de abono tres meses y dieciocho días, según orden ministerial de 8 de abril de 1936 y diecinueve días por servicios prestados en aguas del Africa Occidental, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Barcelona, 9 de enero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

Se concede al cabo provisional de Electricidad, de la dotación del destructor «Lazaga», Miguel Jiménez Gámez, la continuación en el servicio, por tres años, desde 10 de mayo de 1937, como marinero de segunda, sin perder su condición de cabo provisional de Electricidad, hasta que, obtenido e empleo en propiedad o reprobado por segunda vez, sea licenciado, si ya ha terminado la campaña que se le concede o continúe hasta la extinción de la misma.

Barcelona, 9 de enero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

Se concede al marinero de primera de la dotación del destructor «Jorge Juan» Francisco Barge López, la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, por tres años en primera campaña voluntaria, computables a partir de 8 de noviembre de 1936.

Barcelona, 9 de enero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de Marinera que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma, que al frente de cada uno de ellos se indica.

Marinero de primera Loureiro Scantés, Juan.—«Miguel de Cervantes».—Tres años en primera, desde primero de enero de 1937.

Otro, López Sánchez, Juan.—«Miguel de Cervantes».—Tres años en primera, desde 5 de enero de 1937.

Barcelona, 9 de enero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

Evadido de las filas facciosas el inscripto de Marinera Vicente Calvo González, que al estallar el mo-

viemento insurrecto se hallaba en posesión del empleo de cabo de Marinera, con destino en el crucero «Almirante Cervera», y dada cuenta de instancia elevada al efecto, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha resuelto que el expresado Vicente Calvo González sea repuesto en el empleo de cabo de marinera, pasando a prestar sus servicios como tal a las órdenes del jefe de la Base Naval de Cartagena.

Barcelona, 9 de enero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

SECCION DE MAQUINAS MATERIAL

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas y el Estado Mayor de Marina, ha resuelto aprobar la entrega de la Jefatura de Máquinas del destructor «A Galiano», efectuada el día 25 de diciembre próximo pasado, por el comandante maquinista don Jerónimo Balsalobre Peñalba al capitán de su mismo Cuerpo D. Francisco Ruiz González y la del aljibe núm. 2, verificada el día 18 del mismo mes por el capitán maquinista D. Agustín Clavain Pons, al teniente D. Joaquín García Rego.

Barcelona, 7 de enero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Jefe de la Sección de Máquinas. Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas y el Estado Mayor de Marina, ha resuelto aprobar la entrega de la Jefatura de Máquinas del remolcador «Ciclope», efectuada el día 20 de diciembre próximo pasado, por el capitán maquinista D. Ricardo García Torralba, al teniente de su mismo Cuerpo D. Faustino Suárez Florence.

Barcelona, 10 de enero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Jefe de la Sección de Máquinas. Señores...

CUERPO DE MAQUINISTAS

Este Ministerio ha dispuesto que los maquinistas que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos, pasando a desempeñar los que al frente de cada uno de ellos se indica.

Barcelona, 7 de enero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Jefe de la Sección de Máquinas. Señores...

RELACION QUE SE CITA

Comandante maquinista D. José Pérez Aseisio, jefe de Máquinas del crucero «Méndez Núñez».

Otro, D. Blas Contreras Martínez, auxiliar del Inspector de Máquinas

del Arsenal de la Base Naval principal de Cartagena.

Otro, D. Manuel Golpe Mosquera, inspección de Máquinas de la Flotilla de destructores.

Otro, D. Juan Manzanera Gabarrón, jefe de Máquinas del crucero «Mignel de Cervantes».

Capitán maquinista D. Juan Verdaguier Puigmarí, eventualidades.

AUXILIARES DE MAQUINAS

Vista la instancia del auxiliar de Máquinas D. Angel López Vivanco, en súplica de que se le conceda licencia por enfermo, este Ministerio, en virtud del acta de reconocimiento, y de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha tenido a bien concederle dos meses de licencia para La Unión (Murcia), debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de Cartagena, y quedando a la terminación de la misma a las órdenes de la Jefatura de dicha Base Naval.

Barcelona, 10 de enero de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Jefe de la Sección de Máquinas. Señores...

Este Ministerio ha dispuesto pase a Servicios de Tierra el oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Máquinas D. Francisco Bonet Soria toda vez que los reconocimientos facultativos sufridos por el interesado han acreditado debidamente su falta de aptitud física para los «Servicios de Mar», con arreglo a la orden ministerial de 15 de diciembre de 1937 (D. O. núm. 298), que hace extensivo a este Cuerpo el caso a dicha situación en las condiciones que determina la orden ministerial de 21 de abril de 1922 (D. O. núm. 102), que modifica el artículo 18 del Reglamento de Contramaestres de 21 de septiembre de 1915.

Barcelona, 10 de enero de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Jefe de la Sección de Máquinas. Señores...

SECCION DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Vengo en disponer quede sin efecto el destino conferido en orden ministerial de 29 de diciembre último (D. O. núm. 1) al teniente médico provisional de Sanidad de la Armada D. Gonzalo Salvador Llácer, debiendo embarcar con urgencia en el destructor «Ulloa» el de igual categoría D. Jorge López Pastor.

Barcelona, 8 de enero de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada. Señor Jefe de la Base Naval de Cartagena.

Señor Jefe de la Flota Republicana. Señores...

Excmo. Sr.: Presentado el teniente médico provisional de Sanidad Militar, D. Abundio Alvarez Alvarez, destinado por orden ministerial de 10 de diciembre último (D. O. número 298), «Al servicio de la Marina», he dispuesto pase a prestar sus servicios a la 94 Brigada Mixta (tercera de Marina).

Barcelona, 10 de enero de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Señor Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

INTENDENCIA GENERAL DE LA FLOTA COMISIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias, como comprendidas en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), las comisiones del servicio desempeñadas por el personal que a continuación se reseña, y con la duración que al frente de cada uno se indica, debiendo afectar dichas dietas al capítulo primero del vigente Presupuesto.

Barcelona, 31 de diciembre de 1937. El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Intendente General de la Flota. Señores...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliar alumno radio D. Nicolás Pascual Sanz, noventa días en Fornells.

Agente policía marítima D. Carlos Roldán, diez días en Cartagena.

Otro, D. Antonio Filgueira, diez días en Cartagena.

Capitán corbeta reserva naval don Juan Cano Sáiz, once días en Valencia y Cartagena.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, se ha servido reconocer al personal del Cuerpo de Auxiliares Subalternos que se cita, el derecho al percibo de aumentos de sueldo, en la cuantía que al frente de cada uno se indica.

Barcelona, 31 de diciembre de 1937. El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Intendente General de la Flota. Señores...

Auxiliares subalternos

D. Narciso Sáez Sobrino, cuarto aumento de sueldo desde 1 julio 1937.

D. Blas A. Fernández López, ídem.

D. Pedro Lázaro Rincón, ídem.

D. Antonio López Gómez, cuarto aumento de sueldo desde 1 enero de 1938.

D. Raimundo Ortega Barranco ídem.

D. Félix Pinto Araujo, tercer aumento de sueldo desde 1 julio 1935

D. Eduardo Delgado Baena, sexto aumento de sueldo desde 1 julio 1937

D. Vicente Fuentes Fernández quinto aumento de sueldo desde primero de noviembre de 1937.

RECTIFICACIONES

Padecido error al publicar la orden ministerial de 31 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 2, de 1938), por la que se destina a las órdenes del jefe de la Flota al capitán de corbeta de la Reserva Naval don Pedro Marcos Bilbao, se entenderá rectificada en el sentido de que la fecha de la orden es la anteriormente expresada, y no la de 21 de diciembre de 1937.

Barcelona, 10 de enero de 1938.

El Jefe del Negociado, Antonio Scijas.

Señores...

AVIACION

SECCION DE PERSONAL TITULOS

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 4 de diciembre de 1930 (Gaceta de la República núm. 341), he resuelto otorgar el título de piloto militar de aeroplano, con las antigüedades que se indican, a los cabos que a continuación se relacionan, y concederles el empleo de sargento de Aviación, con arreglo a la disposición referida, en el que disfrutarán la antigüedad antes expresada, con efectos administrativos de primero del presente mes.

D. Ramón Benavides Gil de Sagredo, con la antigüedad de 28 de diciembre de 1937.

D. Ernesto Fenollosa Alcaide, con la misma.

D. Francisco Zabala Muñoz, con la misma.

D. Julio Marcote Clavero, con la misma.

D. Federico Gandía García, con la de 29 de diciembre de 1937.

D. Manuel Cases Izquierdo, con la de 30 de diciembre de 1937.

D. Vicente Planells Miñana, con la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de enero de 1938.

PIRIETO

Señor...